

Preguntas frecuentes - Facturación de Medicaid para Servicios Escolares

1. ¿Se me cobrará alguna vez por los servicios escolares que recibe mi hijo?

No. Usted nunca recibirá una factura del distrito, y no hay ningún costo para usted o para su hijo por los servicios de salud en la escuela, independientemente de la elegibilidad de su hijo para Medicaid. Las facturas de los servicios escolares elegibles ofrecidos a los niños que tienen derecho a Medicaid se someten a Medicaid para su reembolso.

2. ¿Tengo que participar de alguna manera en el proceso de cobro?

Sólo se le pedirá que proporcione al distrito su consentimiento para el cobro de Medicaid. Los padres no tienen ninguna otra responsabilidad en este proceso.

3. ¿Este programa (y mi consentimiento) afecta de algún modo a los beneficios de Medicaid de mi hijo?

Independientemente de que dé o no su consentimiento, Medi-Cal seguirá pagando los servicios médicamente necesarios relacionados con la salud que su hijo reciba fuera de la escuela. Además, la participación del distrito en este programa y su consentimiento no deben afectar a los beneficios de su hijo de ninguna manera.

4. ¿Cómo utiliza el distrito los fondos recibidos de los cobros de Medicaid?

El distrito utiliza los fondos de Medicaid para suplementar el coste de los servicios que se prestan a diario en los centros escolares. Además, estos fondos se utilizan para apoyar los esfuerzos adicionales de divulgación familiar, las oficinas de salud de la escuela, la actualización de los equipos y materiales de prueba, la compra de materiales, etc., en un esfuerzo por apoyar a todos los niños en el distrito.

5. ¿Dejará el distrito de prestar servicios a mi hijo si no doy mi consentimiento para cobrar a Medicaid?

No. Sin su consentimiento para la facturación, su hijo seguirá recibiendo atención, pero el distrito no recibirá los fondos de Medicaid para los servicios elegibles que su hijo pueda recibir. Se utilizarán otros fondos del distrito para cubrir el costo total de estos servicios necesarios.

6. ¿Qué pasa si cambio de opinión después de haber dado mi consentimiento?

Usted tiene derecho a retirar su consentimiento en cualquier momento (la retirada no será retroactiva). Acuda a la secretaria de la escuela de su hijo si desea hacer un cambio.

7. ¿Qué información se comparte, con quién, y qué garantías existen para asegurar la confidencialidad de estos expedientes?

Los expedientes educativos que pueden compartirse son los siguientes: nombre y fecha de nacimiento del niño; información sobre la evaluación, la intervención y la referencia en materia de salud (para los servicios recibidos en la escuela); notas de los profesionales relacionadas con estos servicios de salud; y datos seleccionados del IEP/IFSP del niño (si corresponde). El proveedor de recuperación de reembolsos del distrito está obligado por un contrato que contiene estipulaciones específicas para mantener la confidencialidad y la seguridad de los expedientes de los estudiantes, garantizando que la información no se utilice ni se divulgue de forma inapropiada; además, nuestro proveedor cumple con la HIPAA. Además, el distrito y el DHCS están vinculados por acuerdos que incluyen disposiciones específicas sobre el uso de la información compartida en este programa, y protocolos de seguridad explícitos para mantener la información de su hijo confidencial y segura.